



FIRMADO POR

El Presidente de Asociación para el Desarrollo de la Manchuela  
Manchuela  
Martínez  
26/07/2024



FIRMADO POR

Maria Isabel Martínez Gómez  
Tesorera  
30/07/2024



**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA (declarada de Utilidad Pública)**

Registro Central Mº Interior 4/5/92 nº 108.723 Registro Único J. CC. Castilla Mancha 13/11/2000 nº 7014. Registro de Servicios Sociales y ONGs de Castilla-La Mancha 30/05/07 nº 4624. Declarada de "CARÁCTER SOCIAL" - AEAT/07/04/2009 Exp. G0260010000879 Declarada de UTILIDAD PÚBLICA. 3 de Julio de 2017 (Orden INT/666/2017. BOE 14/07/2017)

**ACTA JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA DE 29 DE ABRIL DE 2024 (Nº 103)**

En la sede de la Asoc Para el Desarrollo de La Manchuela, a 29 abril de dos mil veinticuatro, siendo las 19:30 horas, se reúnen en segunda convocatoria las personas indicadas en el listado de asistentes, convocadas a tal efecto en tiempo y forma, constituyendo el quórum suficiente que establecen los estatutos sociales de esta Asociación (art. 16.3), para la válida constitución de la Junta Directiva de la Asociación, al objeto de celebrar sesión ordinaria:

REPRESENTANTES SECTOR PUBLICO	REPRESENTANTES SECTOR PRIVADO
Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela - María Pilar Medina Martínez	UGT- María Isabel Carrascosa Peinado
Ayto. de Mahora - José Ángel Montero Martínez	Coop. Agroalim. CLM -Pedro Carrión Fernández
Ayto. de El Herrumblar - Leandro Blasco Rubio	Asoc. Turismo - Ginés Torres García
Diputación de Albacete - Mª. Llanos Sánchez Collado	AMIAB - Laura Maranchón Gandía
Ayto. de Alcalá del Júcar – Mª Llanos Soriano Munera	AMPA Carcelén - Alba Vegara García
Ayto. de Villa de Ves - Lourdes López García	SERCOAMA, S C.- Rosa Mª. Gómez Medina
Ayto. de La Recueja- Mª Llanos Haya López	
Ayto. de Madrigueras- Juan Carlos Talavera Utiel	
Ayto. de Navas de Jorquera- Almudena Juncos Picazo	
Ayto. de Carcelén - Antonio Moreno Hernández	
HONORÍFICO: Juan Fco. Rodenas Rubio.	

C/ MATADERO 5, 02260 FUENTEALBILLA (ALBACETE). NIF: G-02161263  
TFNO: +34-967-472500, FAX: +34-967-477505  
E-MAIL: [ceder@lamanchuela.es](mailto:ceder@lamanchuela.es) Web: <http://www.lamanchuela.es>



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Código Seguro de Verificación: NHAA AACH 47U2 VHD3 4CKR

Acta Junta Directiva ADM 29 de abril de 2024 - SEFYCU 4978383

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://admanchuela.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Asociación para el Desarrollo de la Manchuela  
Manchuela  
María Pilar Medina Martínez  
26/07/2024



FIRMADO POR

María Isabel Martínez Gómez  
Tesorera  
30/07/2024

Asisten 16 miembros con capacidad de voto (6 del sector privado y 10 del sector público), 10 mujeres. Llanos Sánchez, Lourdes López, José Ángel Montero, Juan Carlos Talavera y Leandro Blasco se ofrecen para inhibirse en la toma de decisiones.

Asiste el representante honorífico de la Junta de Comunidades, Juan Fco. Rodenas Rubio.

También asisten sin voto Conchi Ramos, Manuela Torres y Benicio Caballero

Se acreditan en el día de hoy las siguientes personas / entidades:

- 1.- Rosa María Gómez Medina.** Representante elegida por el sector de Cooperativas No Agrícolas y Empresas de Economía social.
- 2.- María Isabel Carrascosa Peinado (suplente) de Francisco Javier González García.** Representante designado por UGT. Albacete, según Estatutos.

No se acreditan las siguientes personas /entidades:

- 4.- Javier Selva Sánchez.** Representante elegido por el sector de Cooperativas No Agrícolas y Empresas de Economía social. Por ausencia
- 3.- Sergio García Landete (sustituye desde 06-02-2024) a Carlos Almansa Ruiz.** Representante elegido por el sector de Cooperativas de Crédito. Por traslado laboral.

María Pilar Medina, Presidenta de la Asociación, da la bienvenida a todos y agradece su asistencia.

## 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Junto a la convocatoria, se remitió el borrador del acta de la sesión anterior.

Pilar Medina, Presidenta, somete a consideración el borrador del acta de la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2023 (número 102), es hallado conforme y **se aprueba el acta por unanimidad.**

## 2. Tramitación FEADER 2014/2022 Leader en La Manchuela.

La presidencia cede la palabra al Gerente, que pasa a informar sobre el resultado de las convocatorias.

### DETRACCIÓN- REPROGRAMACIÓN

Se informa que al no llegar al cumplimiento del 85% de la Senda Financiera del programa 14/20 para esa anualidad no penalizan y nos quitan del cuadro financiero la cantidad de 74.474,07€ (192 55.855,55€ y 194 Gastos de funcionamiento 18.618,52€)

### SOLICITUD DE PRÓRROGAS PRESENTADAS Y OTROS TEMAS DE EXPEDIENTES

Se han solicitado prórrogas para ampliar su plazo de ejecución los siguientes expedientes: VILLA DE VES 441, VALDEGANGA 478, Balsa de VES 468, CASAS IBÁÑEZ





FIRMADO POR

El Presidente de Asociación para el Desarrollo de la Manchuela  
 María Pilar Medina Martínez  
 26/07/2024



FIRMADO POR

María Isabel Martínez Gómez  
 Tesorera  
 30/07/2024

471, CARCELÉN 482, ALCALÁ DEL JÚCAR 467 y VILLATOYA 479 se ha emitido concesión de prórroga.

364 Ayto Casas- Ibañez. “Construcción arenero en colector de saneamiento”. Solicitada renuncia. Se propone aceptar la renuncia presentada y tramitar la Pérdida de Derecho al Cobro.

**Se aprueba por unanimidad la renuncia presentada y tramitar la Pérdida de Derecho al Cobro.**

395 ADM SISTEMA DIGITAL INTEGRADO DE COMUNICACION Y PROMOCIÓN DE LA MANCHUELA (Se propone el desistimiento).

**Se aprueba por unanimidad la tramitación del desistimiento para el expediente propio L0202.0.192.12.395 SISTEMA DIGITAL INTEGRADO DE COMUNICACION Y PROMOCIÓN DE LA MANCHUELA.**

En el primer cierre del año se han certificado y pagado 16 exp de terceros por valor de 289.390,89€ y 44.441,82 de GGFF2023, que suman un total de 333.832,71€.

BENEFICIARIO	Nº EXPED	INVERSION ELEGIBLE O FINAL	INVERSION FINAL JUSTIFICADA	SUBV FINAL PAGADA
MANCOM. DES. MANCHUELA	137	8.803,00	6.602,25	5.942,03
MANCOMUNIDAD RECU-IBAÑEZ	318	71.148,00	71.148,00	36.676,79
MANCOM. DES. MANCHUELA	327	11.625,08	11.107,80	9.219,47
AYTO CASAS DE JUAN NUÑEZ	377	48.369,75	41.576,83	24.946,10
BONIFACIO CABALLERO ABIETAR	398	60.033,88	55.939,38	16.222,42
TALLERES ATIENZA S COOP CLM	406	34.868,84	22.334,29	6.476,94
PISTACHOS DEL JÚCAR,S.L.	420	47.105,51	46.810,01	15.447,30
SDAD COOP SAN ISIDRO	421	68.697,28	68.697,28	24.044,05
MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ	425	99.982,22	99.982,22	34.993,78
OTRAVEZ,S.L.	427	86.900,00	86.800,00	23.436,00
SILVERIO LOPEZ S.L.	439	99.990,00	99.990,00	32.996,70
ANDRES JOSE PONCE JIMENEZ	444	12.105,00	12.105,00	3.510,45
COOP. V. LAS NIEVES- ARTESONES	453	30.000,00	30.000,00	10.500,00
ACEITES AGROCARVI,S.L.U.	457	35.000,00	30.195,00	8.756,55
AYTO EL HERRUMBLAR	473	14.896,71	14.896,71	11.917,37
AYTO JORQUERA	475	29.640,16	29.640,16	24.304,93

Se informa que faltan por certificar y pagar 52 expedientes de terceros por un total de 1.373.032,88€, y que las previsiones de certificación para el segundo cierre del año están entre los 400.000€ y los 600.000€, advirtiendo que no tendríamos recursos suficientes para hacer los pagos.

Por los anterior se propone autorizar a la Presidencia para la negociación y firma de la ampliación de la/s pólizas de crédito actuales para poder pagar las certificaciones de expedientes (con un importe máximo de ampliación de 200.000,00€ y solamente si fuera necesario).





FIRMADO POR

El Presidente de Asociación para el Desarrollo de la Manchuela  
Manchuela  
María Pilar Medina Martínez  
26/07/2024



FIRMADO POR

María Isabel Martínez Gómez  
Tesorera  
30/07/2024

Se aprueba por unanimidad autorizar a la Presidencia para la negociación y firma de la ampliación de la/s pólizas de crédito actuales para poder pagar las certificaciones de expedientes con una ampliación máxima de 200.000,00€.

### **PROYECTOS DE GRUPO**

497 PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO MANCHUELA. Se ha puesto en marcha, están preparando el diagnóstico recopilando información e iniciando una rueda de encuestas a los actores claves de la comarca.

En una semana se realizará la primera Mesa de trabajo.

485 CURSOS MONITORES ACTIVIDADES JUVENILES.

Proyecto presentado en diciembre dentro de la batería de proyectos, se trae nuevamente con los presupuestos solicitados:

Dos Objetivos,S.L. 3.700,00€

Viento Norte Servicios Deportivos y Culturales,S.L. 3.800,00€

Joventura,S.L.U. 4.000,00€

Se propone seleccionar la empresa Dos Objetivos,S.L., presupuesto más económico, para la realización de 4 cursos, por un importe total de 14.800,00€.

**Se aprueba por unanimidad la realización del expediente 485 Cursos de monitores de actividades juveniles.**

### **3. Tramitación PEPAC 2023/2027 Leader en La Manchuela.-**

Se presenta por parte de Benicio Caballero la propuesta probación del nuevo Procedimiento de Gestión y los textos de las dos primeras convocatorias de ayudas de este nuevo programa, incluyendo las tablas de criterios de selección y baremación (enviados con anterioridad a la Junta Directiva).

Se detalla que según la Senda Financiera del nuevo programa de desarrollo esta anualidad hay que certificar el 5% de la totalidad del cuadro financiero (158.961,57€) y para el 2025 hay que llegar a un 25% (794.807,84€) por lo que se propone sacar dos convocatorias 1-2024 Convocatoria Entidades Locales (NA 702) y 2-2024 Convocatoria de actividades empresariales (NA excepto 702 y 704), la primera de ella para dar opciones a las entidades locales que no formalizaron expediente en la convocatoria de 2023; justificando la segunda en que son los proyectos que más rápido ejecutan inversiones necesarias para cumplir el objetivo de la senda.

A continuación, se proponen lo textos y condiciones, justificando las decisiones tomadas.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN.-





FIRMADO POR

El Presidente de Asociación para el Desarrollo de la Mancha  
Manchuela  
María Pilar Medina Martínez  
26/07/2024



FIRMADO POR

María Isabel Martínez Gómez  
Tesorera  
30/07/2024

Versión 2 que incluye texto con las modificaciones introducidas, enviada con anterioridad se explica que recoge las líneas de ayuda y sus tablas, así como los textos de las convocatorias que que ser presentarán a continuación.

Comunes a ambas convocatorias estarían el plazo de presentación de solicitudes de 45 días desde la publicación (está se realizará en cuanto se reciba la aprobación de Toledo), el plazo de ejecución recogido en contrato de ayuda de 12 meses. Y la posibilidad de sólo presentar un expediente por convocatoria y CIF y siempre que no se tenga un expediente activo previamente (con contrato de ayuda y sin certificar a fecha de publicación de la convocatoria) en este u otros periodos de programación.

LÍNEA DE AYUDA NA PARA 702 – Convocatoria Entidades Locales. (NA 702).

Se ha fijado por expediente un mínimo de inversión de 5.000,00€ y un máximo variable dependiendo de la clasificación de zona establecida en la Decreto 108/2021 de Zonas Rurales de Castilla La Mancha, de igual manera que los porcentajes de ayuda fijos que se han establecido, eliminando los criterios de baremación para estos proyectos.

- Núcleos en extrema despoblación...90% y gasto elegible máx. de 45.000,00€
- Núcleos en intensa despoblación.... 87% y gasto elegible máx. de 47.000,00€
- Núcleos en zona intermedia agrícola...83% y gasto elegible máx. de 50.000,00€

Se ha establecido una dotación financiera de 550.000,00€ y la posibilidad ampliarlo en 50.000,00€ más para aquel proyecto que una vez conocida la lista ordenada de proyectos que cumplen los requisitos no completarán con el remanente presupuestario de esa convocatoria la totalidad del importe de ayuda asignado en la resolución provisional.

Se proponen dotaciones altas pensando en que el año que viene tenemos que conseguir cumplir con una senda del 25% acumulada (794.807,84€).

*Se recuerda que el plazo máximo para ejecutar el gasto y/o inversión será de 12 meses desde la firma del contrato de ayuda. Con la prórroga se pueden llegar a los 18 meses y por el importe los proyectos no necesitarán amplios plazos de ejecución.*

*Ante la propuesta de que sólo se admitirá una solicitud por beneficiario para cada convocatoria, no se admitirán solicitudes de beneficiarios con expedientes activos (con contrato de ayuda y sin certificar a fecha de publicación de la convocatoria) de convocatorias anteriores publicadas por este Grupo de Desarrollo Rural (en este u otros periodos de programación), se justifica esta con la experiencia en el programa anterior nos indica que finalmente muchos proyectos acaban en baja, el propósito es publicar anualmente convocatorias.*

Intervine Llanos Sánchez Collado para pedir que se tengan en cuenta las poblaciones que cuentan con pedanías/núcleos de población y las necesidades que estás también tienen y se admitan más de un expediente si se realiza la inversión en un núcleo de población distinto y sin ampliar los límites máximos establecidos.





FIRMADO POR

El Presidente de Asociación para el Desarrollo de la  
Manchuela  
María Pilar Medina Martínez  
26/07/2024



FIRMADO POR

María Isabel Martínez Gómez  
Tesorera  
30/07/2024

Antonio Moreno Hernández también interviene para pedir que sea el fin de la convocatoria y no el inicio la fecha que limite la posibilidad de certificar los expedientes activos y poder registrar una solicitud en esta convocatoria.

Se aprueban por unanimidad incorporar las modificaciones en las convocatorias presentadas por Llanos Sánchez y Antonio Moreno, quedando redactado de la siguiente manera:

*“Sólo se admitirá una solicitud por beneficiario para cada convocatoria y **núcleo de población**, no se admitirán solicitudes de beneficiarios con expedientes activos (con contrato de ayuda y sin certificar a fecha de **fin de la convocatoria**) de convocatorias anteriores publicadas por este Grupo de Desarrollo Rural (en este u otros periodos de programación).*

El Gerente de la ADM detalla que la excepción de núcleo de población sólo se recogerá en la convocatoria 1-2024 Convocatoria Entidades Locales (NA 702).

En cuanto a la tabla de los criterios de selección se explica cómo se penaliza lo promotores con expedientes tramitados, se valoran las acciones incluidas en la EDLP y la reducción de plazo de ejecución.

LÍNEA DE AYUDA NA EXCEPTO 702 Y 704 – Convocatoria actividades empresariales (NA excepto 702 y 704).

Se ha fijado un mínimo de inversión de 3.000,00€ y un máximo de 130.000,00€ por expediente. El trabajo de montaje de los proyectos aconseja poner un mínimo, y el limitado cuadro financiero del que se dispone nos obliga a reducir la inversión máxima para intentar llegar a un mayor número de beneficiarios.

Se requiere la creación o consolidación de 1 puesto de trabajo a jornada completa ya que continuando con la reflexión anterior de que se llegará a menos expedientes, que al menos se produzca la creación o consolidación de 1 puesto de trabajo a jornada completa.

Excluidos los siguientes sectores: transporte de mercancías, construcción para venta o alquiler de edificios, actividades de juegos y apuestas y producción agroganadera.

Para esta convocatoria no serán elegibles las inversiones en alojamientos de turismo rural y apartamentos turísticos/ viviendas de uso turístico en Castilla La Mancha. Para próximas convocatorias y una vez finalizado el Plan Estratégico de Turismo de La Manchuela revisaremos este punto.

Interviene Ginés Torres preguntando los motivos de esa exclusión, responde la Gerencia aludiendo al Plan Estratégico de Turismo de La Manchuela solicitado por la propia Asoc de Turismo y la necesidad/oportunidad de esperar a su resultado final para evaluar y decidir qué acciones priorizar/auxiliar en la comarca en relación al turismo.





FIRMADO POR

El Presidente de Asociación para el Desarrollo de la Manchuela  
María Pilar Medina Martínez  
26/07/2024



FIRMADO POR

María Isabel Martínez Gómez  
Tesorera  
30/07/2024

Vuelve a intervenir Ginés Torres preguntando ahora por las convocatorias para las asociaciones, cuándo estará terminado el Plan Estratégico de La Manchuela y cuándo saldrá la convocatoria en la que puedan solicitarse ayudas por parte de los alojamientos rurales. Vuelve a responder la Gerencia recordando el inicio de este punto del orden del día donde se especificaba la obligación del cumplimiento de una senda financiera y se aludía a entidades locales que no obtuvieron ayuda en la convocatoria de 2023. Añadiendo que el PET estará finalizado como muy tarde en 6 meses y que se podrían sacar ambas convocatorias a principios de 2025.

Tampoco son elegibles los vehículos de transporte, pero esta limitación no afecta a las adaptaciones necesarias de vehículos ni a los vehículos de transporte colectivo de personas. Ni la adquisición de inmuebles, suelo o edificios.

Se ha incorporado la aplicación del artículo 11 de la Ley del Estatuto de las Mujeres de Castilla La Mancha priorizando la selección de proyectos y dotándolos de más ayuda.

**Cooperativa con Plan de Igualdad, % mujeres en Consejo Rector >/=% mujeres en base social. Creación o promoción de empleo de mujeres.**

En los criterios de selección además de lo recogido en el punto anterior se priorizan otros colectivos y la afectación al empleo, el tipo de proyecto, el estado y plazo de ejecución del proyecto y el equilibrio territorial.

En cuanto a la baremación se ha tenido en cuenta la catalogación del municipio, el tipo de promotor, la adecuación a la EDLP y PEPAC y la creación de empleo.

Sometidos a la consideración la Junta Directiva el Procedimiento de Gestión V2 y los textos de las convocatorias 1-2024 Convocatoria Entidades Locales (NA 702) y 2-2024 Convocatoria actividades empresariales (NA excepto 702 y 704) teniendo las apreciaciones recogidas, se APRUEBAN POR UNANIMIDAD los textos presentados.

**NUEVOS SOCIOS.-**

Se han recibido las solicitudes de admisión de los siguientes colectivos:

A.CULT. VILLA DE JORQUERA	G56909179
A.ECOTURISTA RIBERA J Y CABRIEL	G70997499
SENDERO DEL JÚCAR, SL	B02725752
TEVATOVA, SL	B02465250
A.TURISMO DEL HCO ESTADO JORQUERA	G02589356

Se aprueban por unanimidad llevar a la próxima Asamblea General la admisión de estos nuevos socios.

**4. ASUNTOS VARIOS.**

A propuesta de María Pilar Medina Martínez, Presidenta de la ADM, se propone designar a Leandro Blasco Rubio como representante de la ADM en la Reserva de Las Biosfera y en la Asoc Ruta del Vino.

Se aprueba por unanimidad la designación planteada.





FIRMADO POR

El Presidente de Asociación para el Desarrollo de la  
Manchuela  
María Pilar Medina Martínez  
26/07/2024



FIRMADO POR

María Isabel Martínez Gómez  
Secretaria  
30/07/2024

Se presenta la Moción de Recuperación de la Línea de Autobús Albacete-Valencia presentada por Pilar Nohales y Javier Cano Serrano, enviada con la documentación de la Junta Directiva y tras un breve debate sobre la precariedad y ausencia de líneas de transporte público en la comarca, se aprueba por unanimidad secundar la moción presentada y enviar dicho acuerdo a las instituciones y organismos responsables de esos servicios.

Se pasa a informar de la puesta en marcha de los Talleres de Envejecimiento Activo en 12 municipios, así como de las fechas de los talleres de prevención contra el suicidio que se impartirán en los IES de la comarca: Villamalea el 10-11-17-18-24-25 Abril. Casas Ibáñez 6-7-13-14-20-21 mayo. Madrigueras 15-16-22-23-28-29 mayo.

#### CONVOCATORIA JD JUNIO Y ASAMBLEA GENERAL.

Se aprueba por unanimidad el Orden del día presentado para la Asamblea General de 2024 y su celebración en Carcelén, a falta de determinar una fecha entre la tercera y cuarta semana de junio.

#### 5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No produciéndose ruegos o preguntas se levanta la sesión a las 20,44 horas.

Vº Bº

Fdo.: María Isabel Martínez Gómez  
Secretaria

Fdo.: M<sup>a</sup>Pilar Medina Martínez  
Presidenta

